

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL FONDO MUNDIAL

Responder a las inquietudes comunitarias

LA ESTRATEGIA DEL FONDO MUNDIAL

Mediante la Estrategia 2012-2016, el Fondo Mundial se compromete a proteger y promover los derechos humanos en el contexto de las tres enfermedades:

1. Cerciorándose de que el Fondo Mundial no financie programas que vulneren los derechos humanos.
2. Incrementando las inversiones en programas que aborden las barreras relativas a derechos humanos que impiden el acceso a los servicios de salud.
3. Integrando las consideraciones de derechos humanos a lo largo de todo el ciclo de subvención.

SALUD, DERECHOS HUMANOS Y EL FONDO MUNDIAL

El Fondo Mundial está comprometido a proteger y promover los derechos humanos en el contexto del sida, la tuberculosis y la malaria. Vencer a las tres enfermedades exige centrarse en las poblaciones clave y en los más vulnerables. La discriminación y otras vulneraciones de los derechos reducen el acceso a los programas de salud, y socavan las respuestas efectivas al sida, la tuberculosis y la malaria.

Este compromiso significa asegurar que los programas financiados por el Fondo Mundial presten servicios de alta calidad a todas las personas necesitadas, y que no vulneren los derechos humanos.

Para ello es necesario eliminar las barreras relativas a derechos humanos que impiden el acceso a los servicios de salud a mujeres y niñas, trabajadores sexuales, personas que consumen drogas, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas transgénero, reclusos, migrantes y refugiados, pueblos indígenas y a otras personas que se ven particularmente afectadas por una o varias de las tres enfermedades.

El Fondo Mundial ha encomendado a su Oficina del Inspector General la responsabilidad de investigar algunas denuncias de violaciones de derechos humanos en los programas que financia.

En este folleto se explican los estándares mínimos de derechos humanos que aplica el Fondo Mundial a todos los receptores de subvenciones, así como el procedimiento de denuncia.

ACERCA DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

La Oficina del Inspector General trabaja para asegurar que el Fondo Mundial invierta el dinero del mundo de la manera más eficaz posible en la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria. Mediante auditorías, investigaciones, actividades de supervisión y consultorías, formula recomendaciones objetivas y transparentes con el fin de promover las buenas prácticas, reducir el riesgo y condenar el abuso.

Creada en 2005, la Oficina del Inspector General es una parte independiente pero integrante del Fondo Mundial. Rinde cuentas ante la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría y Ética, y está al servicio de todas las partes interesadas del Fondo Mundial.

PROMOVER Y PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD

¿CUÁLES SON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE DERECHOS HUMANOS PARA LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO MUNDIAL?

En la actualidad, cinco estándares mínimos de derechos humanos forman parte del Acuerdo de Subvención del Fondo Mundial, y establecen las expectativas del Fondo Mundial para todos los programas que financia. En virtud del Acuerdo de Subvención, los receptores de subvenciones deben indicar al Fondo Mundial si existe el riesgo de que los programas puedan infringir cualquiera de los estándares, y se les puede pedir que colaboren con el Fondo Mundial y que traten de resolver los riesgos adoptando medidas concretas.

ESTÁNDAR 1

Los programas financiados por el Fondo Mundial deben facilitar acceso no discriminatorio a los servicios para todos los necesitados, incluidas las personas detenidas.

La discriminación, ya sea intencional o involuntaria, es un trato diferenciado injustificado de personas o grupos basado en prejuicios, temores, estereotipos o ignorancia.

Los servicios y programas financiados por el Fondo Mundial deben ser accesibles sin discriminación.

Un ejemplo de respeto del Estándar 1:
Un hombre que desea someterse a una prueba del VIH comenta al profesional de la salud que algunas veces tiene relaciones sexuales con otros hombres. El trabajador de la salud continúa tratando al cliente de manera cortés y respetuosa.

Una posible violación del Estándar 1:
Un médico se niega a realizar una prueba del VIH a un hombre que la ha solicitado porque éste tiene relaciones sexuales con hombres y “Sólo nos darás problemas”.

Se niega el tratamiento a una paciente con tuberculosis. Un profesional de la salud le dice que no podrá observar el tratamiento porque es miembro de un grupo minoritario “poco fiable”.

ESTÁNDAR 2

Los programas financiados por el Fondo Mundial deben utilizar exclusivamente medicamentos o prácticas médicas científicamente sólidos y aprobados.

Los medicamentos y los procedimientos y tratamientos terapéuticos suelen someterse a pruebas exhaustivas con el fin de garantizar su seguridad y eficacia. El Fondo Mundial cuenta con una política integral de aseguramiento de la calidad para productos farmacéuticos que comprende normas clínicas y de calidad para la adquisición de medicamentos con fondos de subvención. Éstos y las prácticas médicas financiadas por el Fondo Mundial se basan en las recomendaciones y las directrices normalizadas de tratamiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Un ejemplo de respeto del Estándar 2:
Un programa financiado por el Fondo Mundial proporciona a todos los pacientes medicamentos de calidad asegurada, así como un tratamiento en consonancia con las directrices nacionales de tratamiento y/o con las directrices normalizadas de tratamiento de la OMS.

Una posible violación del Estándar 2:
Profesionales de la salud financiados por el Fondo Mundial proporcionan tratamiento experimental contra la malaria a habitantes de las aldeas rurales, pero les informan de que el tratamiento nunca ha sido aprobado por una autoridad nacional de reglamentación farmacéutica o por la OMS.

ESTÁNDAR 3

Los programas financiados por el Fondo Mundial no deben emplear métodos que constituyan tortura, o que sean crueles, inhumanos o degradantes.

Tal como se define en el derecho internacional, la tortura es cualquier forma de abuso intencional, causado por un funcionario del Estado o con su consentimiento, que ocasiona grandes sufrimientos mentales o físicos con un fin inapropiado concreto (por ejemplo, para obtener información o una confesión). En los casos en que el trato abusivo no tiene un fin inapropiado, no se considera tortura. Sin embargo, puede seguir siendo un trato cruel e inhumano si causa grandes sufrimientos. Puede ser involuntario o podría ser causado simplemente por negligencia. El trato degradante es un abuso que inflige sufrimiento y tiene por objeto humillar a una persona.

Los servicios y programas financiados por el Fondo Mundial deberían ayudar, y no perjudicar, a las personas a las que sirven. Todas las personas merecen ser tratadas con dignidad y respeto.

Un ejemplo de respeto del Estándar 3:
Un centro de detención facilita a todos los detenidos que lo necesitan acceso al tratamiento contra el VIH, la tuberculosis y la malaria financiado por el Fondo Mundial.

Una posible violación del Estándar 3:
Un centro de detención niega a algunos detenidos el tratamiento financiado por el Fondo Mundial como castigo por infringir las normas.

ESTÁNDAR 4

Los programas financiados por el Fondo Mundial deben respetar y proteger el consentimiento informado, la confidencialidad y el derecho a la privacidad con respecto a las pruebas médicas, el tratamiento o los servicios de salud prestados.

El *consentimiento informado* es el proceso mediante el cual un proveedor de atención de salud proporciona información a un paciente para que éste pueda decidir de manera voluntaria si acepta o rechaza una prueba o un tratamiento libremente, sin sufrir una presión indebida.

La *privacidad* hace referencia al derecho de una persona a estar libre de intromisiones o injerencias de terceros.

La confidencialidad se refiere a la obligación de una organización de proteger la información personal contra el acceso, el uso o la divulgación no autorizados.

Los programas financiados por el Fondo Mundial deben respetar el consentimiento informado, la confidencialidad y la privacidad. Con ello se pretende que las personas tomen la iniciativa de solicitar pruebas y tratamiento y sigan recibiendo cuidados, y se proteja a los pacientes de la estigmatización, la discriminación y la violencia.

Un ejemplo de respeto del Estándar 4:
Un profesional de la salud explica con paciencia y claridad los beneficios y riesgos de un procedimiento médico, para que el cliente pueda decidir si desea seguir, o no, el procedimiento.

Una posible violación del Estándar 4:
Un profesional de la salud somete a una mujer a una prueba del VIH. Sin el consentimiento de la mujer, el profesional de la salud informa al marido de la mujer de que ésta ha dado positivo en la prueba.

ESTÁNDAR 5

Los programas financiados por el Fondo Mundial deben evitar la detención médica y el aislamiento involuntario, que solo deben utilizarse como último recurso.

La detención y el aislamiento son medidas extremas que rara vez se utilizan para frenar las epidemias. La tuberculosis farmacorresistente plantea un desafío, porque un paciente que rechaza un tratamiento puede constituir un peligro para otras personas con las que entre en contacto.

La OMS señala que todos los pacientes deberían tener acceso a un diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis de alta calidad. En primer lugar, deberían adoptarse todas las medidas voluntarias. La detención médica sólo debería emplearse como último recurso si el paciente se niega voluntariamente a recibir tratamiento y corre el riesgo de transmitir la enfermedad a otras personas. Incluso en tales casos, la detención médica debería ser lo menos restrictiva posible, y permitir en la mayor medida posible que los pacientes lleven una vida normal.

Un ejemplo de respeto del Estándar 5:
Un profesional de la salud habla con un paciente afectado por tuberculosis y le ofrece opciones sobre quién se encargará de su tratamiento, y le explica que si no acude a las citas, un profesional de la salud le llamará por teléfono o le irá a visitar personalmente.

Una posible violación del Estándar 5:
Se detiene a un paciente aquejado de tuberculosis sin haber procurado utilizar medios menos intrusivos, con el fin de asegurar que está siguiendo su tratamiento.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA DENUNCIA?

Si alguien cree que ha experimentado o ha sido testigo de una violación de cualquiera de estos cinco estándares de derechos humanos en un programa financiado por el Fondo Mundial, puede presentar una denuncia ante la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial.

Una organización puede presentar una denuncia en nombre de una persona o de un grupo que esté directamente afectado, siempre que disponga de una carta de autorización.

La identidad de la persona que presenta la denuncia se mantendrá estrictamente confidencial, salvo que dé su consentimiento para que se divulgue la información. Todo aquel que denuncie una violación puede decidir permanecer en el anonimato.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA?

Cuando la Oficina del Inspector General reciba una denuncia, responderá en el plazo de 48 horas. La información contenida en la denuncia se evaluará cuidadosamente, con el fin de determinar la gravedad de las alegaciones, así como la conveniencia de llevar a cabo una investigación.

Las denuncias se investigan siguiendo los procedimientos de la Oficina del Inspector General, que pueden comprender entrevistar a testigos, recopilar documentación pertinente u otras pruebas, e intercambiar ideas sobre actividades con organismos asociados, cuando sea pertinente. A menos que la persona que presentó la denuncia haya indicado lo contrario, la identidad de la persona se mantendrá confidencial. El proceso de investigación seguirá los plazos establecidos, de conformidad con el Modelo de Participación de las Partes Interesadas para Investigaciones de la Oficina del Inspector General, disponible en: <http://www.theglobalfund.org/es/oig/communications/stakeholders/>

CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA

TELÉFONO
(SERVICIO DE NOTIFICACIÓN GRATUITO)

+1 704 541 6918

POR CORREO ELECTRÓNICO

inspectorgeneral@theglobalfund.org

EN LÍNEA

theglobalfund.org/es/oig/reportfraudabuse/



PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA SOBRE UNA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El objetivo del procedimiento es asegurar un mejor acceso a los servicios, unos servicios de mejor calidad y la rendición de cuentas. El Fondo Mundial acoge con agrado información que permita tomar medidas para mejorar los servicios.

Todos los informes completos de las investigaciones se publican en el sitio web del Fondo Mundial, en consonancia con la Política para la Divulgación de Informes Emitidos por el Inspector General, y en aras de la transparencia y la rendición de cuentas. También se informará del resultado a la persona que presentó la denuncia original.

Si se determina que una denuncia debería investigarse, pero que, por motivos logísticos o de seguridad, no es factible que la Oficina del Inspector General lleve a cabo dicha investigación, el Inspector General puede decidir, con el consentimiento del denunciante, compartir la información con los órganos competentes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

Los informes de presuntas violaciones deberían ser lo más específicos y completos posibles, e incluir, por ejemplo, la siguiente información:

1. el tipo de irregularidad que se está notificando
2. dónde y cuándo tuvo lugar
3. qué sucedió
4. el nombre, el cargo y la oficina de todos los implicados
5. el nombre de cualquier otra persona que esté al corriente de lo sucedido
6. por qué debería investigarse el incidente
7. y cualquier otra información pertinente

Solo se debería animar a los denunciantes a compartir esta información si pueden hacerlo sin ponerse ellos mismos en peligro.

Debe tenerse en cuenta que la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial no puede investigar las presuntas vulneraciones de derechos humanos cometidas por otros organismos que no sean entidades ejecutoras del Fondo Mundial.

Si desea notificar desabastecimientos, inquietudes acerca de los mecanismos de coordinación de país, problemas en la selección de los receptores de subvenciones, u otras preocupaciones, diríjase por favor al gerente de portafolio del Fondo para el país a través de este sitio web: <http://portfolio.theglobalfund.org/es/Home/Index>

PROMOVER Y PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD